

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Franca, o a D. Fulgencio Soriano, por la razon que expone,
 Principiada la Conferencia el señor D. Alejo Manera
 Decano de D. D. Querepitienso lo que antes e dientemente
 tiene dicho, y coniderando la justa causa con que reclama dha.
 D. Maria Teresa, y el dho. positivo que tiene a nombrar substituto
 en lugar, y durante la Enfermedad de su marido; El permiso
 que se le sigue a este, a su Numero, e dho. en los Intereses
 y que notubo necesidad de acudir a este Ayuntamiento, puer
 pudiera de a luego haber hecho el nombramiento interino
 en qualquiera Escriuano del Numero como se acostumbra,
 que unos por otros despachan en sus respectivas Enfermedades
 y ausencias; Y que las facultades de la Ciudad solo se
 extienden a que quando muere a algun Escriuano del Num
 ro recoja el Cab. Procurador General las llaves, para que
 no se extravien los Papeles y solamente en los Aprios q.
 estan a proveher de la Ciudad, es quando debe providenciarse
 de su feto, y que en el caso presente pueden resultar mill incon
 venientes, asi en el dho. respectivo de las partes, como en lo Papeles
 que es responsable el Escriuano; Y tambien en la contravencion
 que puede haber infringiendo la Orden del Consejo, o R. Cham.
 si por uno de ambos superiores Tribunale se hubiese puesto

Handwritten flourish or signature at the bottom right of the page.

